

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**27389**

*ORDEN 522/00044/1980, de 21 de noviembre, por la que se publica el Edicto de convocatoria para cubrir, por oposición, seis plazas de Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire.*

De acuerdo con lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36), se autoriza la publicación del Edicto de 10 de noviembre de 1980 de convocatoria para cubrir, por oposición, seis plazas de Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### EDICTO

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense,

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir seis plazas de Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Acuerdo entre la Santa Sede y Estado Español de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1981.

2.<sup>a</sup> Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre, apellidos y documento nacional de identidad.
- Fecha y lugar de nacimiento y Bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se haya incardinado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y para aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación del Edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidades Pontificias, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.
- Certificado de servicios prestados en las FAS si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria en los ejercicios literarios de la oposición.

3.<sup>a</sup> Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

4.<sup>a</sup> Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derecho de examen.

5.<sup>a</sup> Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

3) Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 21/1970). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4) Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios.

7.<sup>a</sup> La oposición comenzará el día 5 de mayo de 1981, en la Tenencia Vicaría del Aire.

8.<sup>a</sup> El opositor que no compareciere en el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9.<sup>a</sup> Presidirá el Tribunal de oposición el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario de Primera del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y otro del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Aire. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
- Partida de nacimiento.

11. Los seis opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire con la categoría de Capellán Segundo, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente:

- Un cursillo de adaptación en un Centro de Enseñanza del Ejército del Aire, del 9 de septiembre al 11 de octubre de 1981.
- Un cursillo de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense del 15 de octubre al 12 de diciembre de 1981.
- Completarán el año de prácticas de su especialidad en las Unidades que se les señalen.

12. Verificado el curso y merecida la aprobación, los Capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la Escala de Capellanes Segundos efectivos, para cuyo escalafonamiento se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. Firmado de Nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispales y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.

El Vicario general Castrense, Emilio Benavent Escuin, Arzobispo de Maximiana en Numidia.—Por mandato de su excelencia reverendísima, el Comandante Capellán Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

**27390**

*ORDEN 430/00320/1980, de 12 de diciembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombra Alférezes alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.*

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 432/00.001/80, de 19 de mayo últi-